



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2016/MPS.

Sullana, 10 de mayo 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 014 de fecha 10 de mayo del año en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la sesión del Visto, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano e Infraestructura, presenta al Pleno del Concejo el dictamen N° 006-2016/MPS.CM.DUEI, sobre Aprobar la solicitud del señor Alcalde del Distrito de Lancones, en el sentido de aprobar la adenda al Convenio N° 009-2015/MPS.GAJ que tenía como destino el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Estadio Municipal El Coloso de la Frontera del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana -Piura II Etapa", a fin de que se sustituya y tenga su aplicación en los estudios de factibilidad del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana Departamento de Piura" y Creación y Funcionamiento de la Oficina de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Lancones;

Que, el Regidor Hebert Muñoz Cornejo, solicita la participación de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que aclare respecto a que, según el Oficio N° 042-2016 de la Municipalidad Distrital de Lancones, el Alcalde menciona que en el mes de diciembre del año 2015, se ha transferido el 60% del total asignado, los mismos que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación, encontrándose sin movimiento financiero debido a la acción de control llevado por la sede de Control Regional de la Contraloría General de la República. En ese sentido, si hasta la fecha la Municipalidad de Lancones no ha podido disponer del dinero, se presume que la siguiente cantidad tampoco podrá disponerse;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifestó ante el Pleno que los actuados no han llegado a dicha Gerencia para elaborar el informe técnico, además en los actuados debe estar el Informe de la Municipalidad Distrital de Lancones que sustente el cambio del Proyecto, y/o acuerdo de Concejo, además existen dos convenios lo que podría hacer suponer que la Municipalidad Distrital de Lancones contaría con dos montos de parte de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, el Regidor Víctor Campos, recomienda al Pleno que el dictamen N° 006-2016/MPS CM.DUEI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, regrese a la comisión respectiva para que solicite el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la fundamentación de la Municipalidad Distrital de Lancones, posteriormente regrese a comisión para que pueda tomar la decisión al respecto;

Que, el presente ha sido visto en sesión extraordinaria de concejo municipal N° 010-2016 de fecha 10 de mayo del año en curso en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

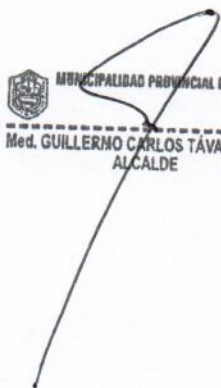


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 032-2016/MPS.

Artículo Único.- Aprobar el pedido del Regidor Víctor Santiago Campos Castillo, en el sentido que el Dictamen N° 006-2016/MPS CM.DUeI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, regrese a la comisión respectiva para que solicite el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la fundamentación de la Municipalidad Distrital de Lancones, posteriormente regrese a comisión para que pueda tomar la decisión correcta al respecto.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. GUILLERMO CARLOS TÁVARA POLO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. KAROL CELINA MADRID GALLO
SECRETARIA GENERAL

cc.
GM. GPyP.
///mla.